



Fin del plazo de presentación el 30 de septiembre de 2026

Ayudas destinadas a la mejora de la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico de las empresas en Galicia, a través de la aplicación de servicios de innovación (programa Ticket Innova) para 2026

Finalidad / Objetivo

El objetivo de esta ayuda es **incentivar el uso de servicios externos especializados en innovación y desarrollo tecnológico por parte de pequeñas y medianas empresas (pymes)** con actividad o centro de trabajo en Galicia. El programa busca promover que las pymes contraten servicios técnicos que permitan:

- mejorar productos, procesos o servicios,
- facilitar la incorporación de tecnología e innovación,
- aumentar su competitividad y productividad,
- y fomentar la transferencia de tecnología entre agentes del sistema de innovación gallego.

Estas actuaciones se enmarcan en la estrategia general de impulso de la innovación empresarial en Galicia.

Beneficiarios potenciales

- Podrán ser beneficiarias **pequeñas y medianas empresas (pymes)** con actividad o centro de trabajo en Galicia.
- La definición de pyme será la establecida por la normativa europea aplicable (Reglamento (UE) 651/2014).
- No serán beneficiarias aquellas empresas que **presten los servicios para los que se solicita la ayuda** o que se encuentren en supuestos de exclusión establecidos en la normativa de subvenciones.

Conceptos subvencionables

La ayuda financiará **la contratación de servicios especializados de apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico** prestados por consultoras especializadas, centros tecnológicos, hubs de innovación u otros agentes reconocidos. Estos servicios incluyen —entre otros—:

- Consultoría para **gestión y estrategia de innovación**,
- **Diseño para innovación** de productos, servicios o procesos,
- **Protección del conocimiento** (patentes, marcas),
- Preparación para **deducciones fiscales de I+D+i**,
- Apoyo en la presentación a ayudas y programas europeos,

- Servicios vinculados a la **implantación tecnológica** o mejoras técnicas en procesos y productos.

Los gastos subvencionables deben corresponder a servicios contratados e **pagados dentro del período de ejecución** que la propia convocatoria establece, y están orientados a actividades que añadan valor innovador a las pymes.

Nota: La convocatoria no publica en el extracto DOG límites de gasto mínimo/máximo ni porcentajes de ayuda (estos se desarrollarán en las bases reguladoras completas).

Cuantía de las ayudas

- **Crédito inicial asignado: 1.000.000 €** para el ejercicio 2026.
- La ayuda se gestiona **en régimen de concurrencia no competitiva**, es decir, se concederá por orden de presentación de solicitudes que cumplan los requisitos, hasta agotar el crédito presupuestario.
- La convocatoria se financia con **fondos propios de la Xunta de Galicia a través del Igape**.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes comienza a contar el **sexto día hábil posterior a la publicación del DOG**, a las **09:00 horas**.

- **Inicio del plazo estimado: 26 de enero de 2026 a las 09:00 horas.**
- **Fin del plazo: 30 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, salvo que antes se agote el crédito disponible.**

La presentación debe realizarse de forma **electrónica a través de la plataforma habilitada por el IGAPE**.

Condiciones adicionales

- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de **tres meses desde la presentación de la solicitud**, transcurrido el cual, en caso de silencio administrativo, podrá entenderse desestimada la ayuda.
- La ayuda está sujeta a las condiciones generales de la Ley de subvenciones de Galicia y a la normativa aplicable en materia de innovación y contratación de servicios.
- Las pymes beneficiarias deberán justificar la contratación y el cumplimiento de los objetivos correspondientes conforme a lo establecido en las bases.

Referencia legislativa

Orden de 30 de diciembre de 2025, (DOGA N.º 10 de 16 de enero de 2026). [Bases y convocatoria](#).

Información y tramitación en:

Sede Electrónica: Procedimiento [IG408K](#)

Xunta de Galicia

Consellería de Economía e Industria

Instituto Galego de Promoción Económica – Igape

Complexo Administrativo San Lázaro, s/n

15703 Santiago de Compostela (Coruña, A)



Síguenos en:

